Firmado digitalmente por:
EMIL ILICH ARAUCO SANCHEZ
INTENDENTE
INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA
Fecha y hora: 06/07/2023 16:10

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL

N.º 000003-2023-SUNAT/7F0000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA AUXILIARES COACTIVOS PARA LA OFICINA ZONAL JULIACA - INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

SUNAT
Vº Bº
7F0900
REG. 1786
ALBERTO FERNANDO IZAGA RUIZ
JEFE DE OFICINA ZONAL
05/07/2023 09:04:45

SUNAT
Vº Bº
7F0930
REG. 8076
GIOVANNI GONZALO SILVA CORDOVA
JEFE DE SECCIÓN
04/07/2023 12:13:15

Arequipa, 06 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación y designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Oficina Zonal Juliaca - Intendencia Regional Arequipa para garantizar el normal funcionamiento del proceso de cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 005-2014-SUNAT/600000, desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 005-2014-SUNAT/600000.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0079 2006 3708 4965**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Oficina Zonal Juliaca – Intendencia Regional Arequipa, al trabajador que se indica a continuación:

N.°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	9096	CENTENO CHEVARRIA RICHARD DANNY

Artículo 2°. - Designar como Auxiliar Coactivo de la Oficina Zonal Juliaca - Intendencia Regional Arequipa, a la trabajadora que se indica a continuación:

N.°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	339A	LUQUE CUTIPA DIANA RUTH

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUNAT
Vº Bº
7F0900
REG. 1786
ALBERTO FERNANDO IZAGA RUIZ
JEFE DE OFICINA ZONAL
05/07/2023 09:04:45

SUNAT
Vº Bº
7F0930
REG. 8076
GIOVANNI GONZALO SILVA CORDOVA
JEFE DE SECCIÓN
04/07/2023 12:13:15

EMIL ILICH ARAUCO SANCHEZ
Intendente Regional
Intendencia Regional Arequipa

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml